



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TREN PARÍS-ROTTERDAM PARA APOYAR DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN LA CIUDAD DE LA HAYA

La Haya, 13 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LA HAYA N°003/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Delft, Países Bajos, un evento de Workshop y evento Networking de Servicios chilenos, a realizarse el día 20 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de Chile en La Haya, Países Bajos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte en tren desde París a Rotterdam para hacer posible el traslado de los arquitectos Borja Huidobro, Premio Nacional de Arquitectura y Fernando Montes, oradores en el workshop.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos



administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de Thalys International ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZASE** contratar directamente con Thalys International, N° de identificación BE 0541.696.005, con domicilio en Place Marcel Broodthaers, 4 BE - 1060 Bruxelles, los servicios de transporte en tren París- Rotterdam, para dos personas, ida y regreso, hasta por un monto total de € 700.- (Setecientos Euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERO EN TREN, TRAMO PARÍS-ROTTERDAM

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en La Haya, Países Bajos y en el marco de la realización del evento de Workshop y evento Networking de Servicios chilenos, a cargo de ProChile, se ha estimado necesario contar con la participación en dichos eventos del arquitecto Borja Huidobro, Premio Nacional de Arquitectura, y del arquitecto Fernando Montes, como oradores, por lo que se requiere de la compra de pasajes en tren.

Requerimientos

- Servicio de transporte de pasajeros, en tren, para dos personas, tramo París- Rotterdam.
- Fecha de ida, desde París: 19 de octubre de 2017.
- Fecha de regreso, desde Rotterdam: 21 de octubre de 2017.

Monto máximo total

El valor máximo a pagar es € 700.- (Setecientos Euros).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

| ORDEN DE COMPRA LA HAYA N°003/2017 | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE: | Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales |
| RUT: | 70.020.190-2 |
| DIRECCION: | Raamweg 2, CP 2596HL |
| TELEFONO: | +31703645252 |
| FAX: | No aplica |
| FECHA ENVIO OC: | Octubre de 2017 |
| SEÑOR (ES): | THALYS INTERNATIONAL |



| | |
|--|---|
| N° IDENTIFICACIÓN: | BE 0541.696.005 |
| DIRECCIÓN: | PLACE MARCEL BROODTHAERS, 4 BE - 1060 BRUXELLES |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA: | Departamento Económico de la Embajada de Chile en La Haya, Países Bajos |
| FORMA DE PAGO: | Cheque o transferencia electrónica |
| NOMBRE BIEN O SERVICIO: | Servicios de transporte en tren desde París a Rotterdam, ida y regreso, para dos personas. |
| CANTIDAD: | Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Thalys International. |
| ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS: | <p>SERVICIOS A PRESTAR POR THALYS INTERNATIONAL</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en La Haya, Países Bajos y en el marco de la realización del evento de Workshop y evento Networking de Servicios chilenos, a cargo de ProChile, se ha estimado necesario contar con la participación en dichos eventos del arquitecto Borja Huidobro, Premio Nacional de Arquitectura, y del arquitecto Fernando Montes, como oradores, por lo que se requiere de la compra de pasajes en tren.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de transporte de pasajeros, en tren, para dos personas, tramo París- Rotterdam. • Fecha de ida, desde París: 19 de octubre de 2017. • Fecha de regreso, desde Rotterdam: 21 de octubre de 2017. <p>Monto máximo total El valor máximo a pagar es € 700.- (Setecientos Euros).</p> |
| OBSERVACIONES: | <p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de Thalys International, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: contado, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse además de en efectivo, podrá realizarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Thalys International" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p> |

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Thalys International, es doña Ms. Agnès Ogier y sus principales accionistas son SNCF, SNCB y DB.



- V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Thalys Internacional ya individualizado.
- VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSVALDO MARINO C.
JEFE DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE CHILE EN LA HAYA

pro|CHILE

Ministry of Foreign Affairs of Chile
Trade Commission of Chile in The Hague

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en La Haya, Países Bajos.
2. Departamento Europa.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.